16 OCT 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/12 de fecha 09 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 082-008/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 29/11, E INSUMOS ODONTOLÓGICOS CON STOCK CERO".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2280/12, de fecha 08 de octubre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/12 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 29/11, e Insumos Odontológicos con Stock Cero"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT 0216-2012-000593, de fecha 29 de junio de 2012 el Departamento de Farmacoterapéutica, solicitó el llamado para la "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 29/11, e Insumos Odontológicos con Stock Cero", para 03 (tres) meses de consumo estimado, con ruego de trámite urgente a ser procesado por la modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0880/12, de fecha 25 de julio de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado el PAC 2012, incluyéndose el llamado a Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 29/11, e Insumos Odontológicos con Stock Cero", con ID N° 238984;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 005965/12, de fecha 27 de julio de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que la presente contratación afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1464/12, de fecha 27 de julio de 2012, por un monto de G. 410.558.500.- (Guaraníes cuatrocientos diez millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos);

Que, por Resolución C.A. N° 064-008/12, de fecha 10 de agosto de 2012, se dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 29/11, E INSUMOS ODONTOLÓGICOS CON STOCK CERO", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inciso d) de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 20/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 29/11, E INSUMOS ODONTOLÓGICOS CON STOCK CERO", conforme la normativa vigente, comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 082-008/12

3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 29/11, E INSUMOS ODONTOLÓGICOS CON STOCK CERO"; 4°) Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y a sus Decretos Reglamentarios, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1112/12, de fecha 20 de agosto de 2012, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 20/12 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 29/11 e Insumos Odontológicos con Stock Cero";

Que, por Notas DLI/LI2 Nros. 139/12, 140/12, 141/12, 143/12 y 144/12, de fechas 23 de agosto de 2012, se procedió a la invitación de las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L, DENTAL GUARANÍ S.R.L., ANDRÉS H. ARCE S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. y VICENTE SCAVONE Y CÍA. C.e I.S.A.;

Que, conforme consta en Acta N° 89/12, de fecha 13 de setiembre de 2012, siendo las 10:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

1. ANDRÉS H. ARCE S.A.: según Planilla de Precios cotiza por un monto total de G. 83.813.000.- (Guaraníes ochenta y tres millones ochocientos trece mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), empresa Aseguradora Grupo General de Seguros S.A., Póliza N° 31.1508.0004244.0000.
2. NELSON ARCOS S.R.L.: según Planilla de Precios cotiza por un monto total de G. 25.980.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones novecientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G 1.000.000.- (Guaraníes un millón). Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A., Póliza N° 45.1508.0004482.0000.
3. DENTAL GUARANÍ S.R.L.: según Planilla de Precios cotiza por un monto total de G. 57.015.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones quince mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones). Empresa Aseguradora: Grupo General de Seguros S.A., N° de Póliza: 31.1508.0004250.0000.
4. D Y D DISTRIBUIDORA S.A.: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 101.435.000.- (Guaraníes ciento un millones cuatrocientos treinta y cinco mil), IVA

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.660.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos sesenta mil). Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. de Seguros, N° de Póliza: 45.1508.0004481.0000.

Que, en su Informe Final, de fecha 02 de octubre de 2012, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/12 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 29/11, e Insumos Odontológicos con Stock Cero", sugiere adjudicar a las siguientes firmas: ANDRÉS H. ARCE. S.A., DENTAL GUARANÍ S.R.L. y NELSON ARCOS S.R.L., por dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales requeridos en el PBC y en las leyes vigentes en la materia;

Que, con relación a los ítems Nros. 3, 6 y 7 del Lote 2 "Suturas", declarados desiertos en la LPN N° 29/11, informa que no se han presentado oferta alguna, por lo que corresponde declarar desierta la contratación con relación a los mismos, en virtud a lo establecido en el Artículo 30° inc a) de la Ley N° 2051/03;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/12 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 29/11, e Insumos Odontológicos con Stock Cero", conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 : INSUMOS ODONTOLÓGICOS
ANDRÉS H. ARCE S.A.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Present.	Unidad	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit.	Monto Total Cant. Mín. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/ IVA
1	3112	42152508-002	AGUJA P/ JERINGA CARPULE : AGUJA CARPULE LARGA DESCARTABLE	Medidas: 16 a 21 mm x 27 a 30 G.Uso Odontológico.	Unidad	Unidad	2.000	4.000	445	890.000	1.780.000
										G.	1.780.000

Monto Total Adjudicado Andrés H. Arce S.A.: 1.780.000.- (Guaraníes un millón setecientos ochenta mil), IVA Incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/12 de fecha 09 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 082-008/12

DENTAL GUARANÍ S.R.L.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Present.	Unidad	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unit.	Monto Total Cant. Min. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/ IVA
2	3111	42152508-002	AGUJA P/ JERINGA CARPULE: AGUJA CARPULE CORTA DESCARTABLE - PEDIÁTRICA	Medidas: 11 mm como mínimo, 30 G. Uso Odontológico.	Unidad	Unidad	2.000	4.000	250	500.000	1.000.000
3	6738	42152428-001	ADHESIVO DENTINARIO FOTOPOLIMERIZABLE: ADHESIVO DENTINARIO FOTOPOLIMERIZABLE MONOCOMPONENTE	Uso Odontológico, Líquido monocomponente de 6 ml como mínimo, Guía técnica (Indicaciones de uso). Presentación: frasco.	Frasco	Unidad	112	225	35.000	3.920.000	7.875.000
4	9280	42151902-002	CEPILLOS DE ROBINSON PARA ODONTOPEDIATRÍA:CEPILLOS DE ROBINSON PARA ODONTOPEDIATRÍA (PREVENCIÓN)	Uso odontológico, Cepillos para baja rotación.	Unidad	Unidad	120	240	2.000	240.000	480.000
5	3287	42294510-002	ESPONJA HEMOSTÁTICA ODONTOLÓGICA: ESPONJA HEMOSTÁTICA ODONTOLÓGICA	Uso odontológico. Estéril	Unidad	Unidad	1.500	3.000	1.200	1.800.000	3.600.000
6	9661	42151635-001	EYECTOR DE SALIVA: EYECTOR DE SALIVA	Uso odontológico, descartable, en paquetes de 100 unidades como mínimo.Presentación: paquetes.	Paquetes	Unidad	10500	21000	110	1.155.000	2.310.000
7	3468	42152406-003	FIJADOR ODONTOLÓGICO: FIJADOR ODONTOLÓGICO	Líquido para procesos manuales en frascos de 400 - 500 ml.Presentación: frasco.	Unidad	Unidad	45	90	15.000	675.000	1.350.000
8	3238	42152211-008	FRESA PARA TURBINA REDONDA: FRESA PARA TURBINA REDONDA GRANDE	Uso odontológico.Fresa diamantada para alta rotación	Unidad	Unidad	300	600	3.000	900.000	1.800.000
9	3237	42152211-008	FRESA PARA TURBINA REDONDA: FRESA PARA TURBINA REDONDA MEDIANA	Uso odontológico.Fresa diamantada para alta rotación	Unidad	Unidad	400	800	3.000	1.200.000	2.400.000
10	3236	42152211-008	FRESA PARA TURBINA REDONDA: FRESA PARA TURBINA REDONDA PEQUEÑA	Uso odontológico.Fresa diamantada para alta rotación	Unidad	Unidad	250	500	3.000	750.000	1.500.000
11	7008	42291706-016	FRESA DE TUNGSTENO: FRESA QUIRÚRGICA DE CARBURO TUNGSTENO EXTRA LARGA	Fresa quirúrgica troncocónica de carburo tungsteno para alta rotación de 28 mm como mínimo	Unidad	Unidad	150	300	35.000	5.250.000	10.500.000
12	3240	42291706-012	FRESA P/TURBINA CONO INVERTIDO: FRESA PARA TURBINA CONO INVERTIDO MEDIANA	Uso odontológico.Fresa diamantada para alta rotación	Unidad	Unidad	150	300	3.000	450.000	900.000
13	6735	42152425-008	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE: RESINA FOTOPOLIMERIZABLE COLOR A1	Uso odontológico.Nano híbrido o Naso partícula Jeringa de 4 gramos como mínimo, compatibilidad para luz halógena y LED. Guía técnica (Indicaciones de uso). Presentación: jeringa.	Jeringa	Unidad	100	200	30.000	3.000.000	6.000.000

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 082/12 de fecha 09 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 082-008/12

DENTAL GUARANÍ S.R.L. (Continuación)

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Present.	Unidad	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit.	Monto Total Cant. Mín. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/ IVA
14	6736	42152425-008	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE: RESINA FOTOPOLIMERIZABLE COLOR A2	Uso odontológico. Jeringa de 4 gramos como mínimo, compatibilidad para luz halógena y LED. Guía técnica (Indicaciones de uso) . Presentación: jeringa.	Jeringa	Unidad	150	300	23.000	3.450.000	6.900.000
15	6737	42152425-008	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE: RESINA FOTOPOLIMERIZABLE COLOR A3	Uso odontológico. Jeringa de 4 gramos como mínimo, compatibilidad para luz halógena y LED. Guía técnica (Indicaciones de uso). Presentación : jeringa.	Jeringa	Unidad	150	300	23.000	3.450.000	6.900.000
16	6739	42152406-004	SELLADOR DE FOSAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLES:SELLADOR DE FOSAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE	Jeringa mínimo 1,2 ml y 10 a 15 puntas dispensadoras. Guía técnica (indicaciones de uso)	Jeringa	Unidad	50	100	25.000	1.250.000	2.500.000
											G. 56.015.000

Monto Total Adjudicado DENTAL GUARANÍ S.R.L.: G. 56.015.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones quince mil), IVA Incluido.

LOTE 2: SUTURAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 29/11

NELSON ARCOS S.R.L.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Present.	Unidad	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit.	Monto Total Cant. Mín. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/ IVA
1	3.356	42312201-010	HILO PARA SUTURA DE ACERO: SUTURA QUIRÚRGICA DE ACERO Nº2 C/AGUJA, INFANTIL.	No absorvible, estéril, monofilamento. Aguja cortante triangular para sutura esternal, infantil, 3/8 círculo, hebra no menor a 25 cm. Aguja de acero inoxidable. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos.	Unidad	Unidad	20	40	77.000	1.540.000	3.080.000
2	2.649	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN: SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN Nº 0 SIN AGUJA.	Sin aguja, hebra no menor a 75 cm.Hebra resistente, estéril.-	Unidad	Unidad	400	800	3.200	1.280.000	2.560.000
4	2.651	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN: SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN Nº 3/0 S/AGUJA	Sutura quirúrgica de Algodón Nº 3/0 s/aguja	Unidad	Unidad	150	300	4.200	630.000	1.260.000

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Osorio Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/12 de fecha 09 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 082-008/12

NELSON ARCOS S.R.L. (Continuación)

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Present.	Unidad	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit.	Monto Total Cant. Mín. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/ IVA
5	7.041	42312201-008	HILO PARA SUTURA POLIÉSTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 2/0 C/2 AGUJAS DE 2 CM , 1/2 CÍRCULO CON AT.	No absorvible, estéril de poliéster trenzado con recubrimiento de polibutilato o siliconado, resistente en la aproximación de los tejidos y en el uso de implante de prótesis valvulares, longitud mínima 60 cm. Las agujas deben ser de acero inoxidable, fuertemente adheridos.	Unidad	Unidad	150	300	17.700	2.655.000	5.310.000
8	2560	42221803-001	CINTA CARDÍACA: CINTA CARDÍACA DE 80 CM	de 80 cm	Unidad	Unidad	75	150	6.000	450.000	900.000
9	3.632	42203503-002	ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO EPICÁRDICO C/ 2 AGUJAS	Agujas Recta y Curva	Unidad	Unidad	150	300	42.900	6.435.000	12.870.000
											G. 25.980.000

Monto Total Adjudicado NELSON ARCOS S.R.L.: G. 25.980.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones novecientos ochenta mil), IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO DE LA CVE N° 20/12: G. 83.775.000.- (Guaraníes ochenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos resultantes de la adjudicación, y notificar de las mismas a las empresas adjudicadas y a las no adjudicadas y la presentación de los documentos respectivos para la firma de los Contratos.----------

3°) Declarar desiertos los ítems 3, 6 y 7 del Lote 2 "Suturas" declarados desiertos en la LPN N° 29/11, en virtud a lo establecido en el Artículo 30°, inc) a de la Ley N° 2051/03.--------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Designar a la Dirección de Gestión Médica Administrativa como Administradora de los Contratos.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo X. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 082/12 de fecha 09 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 082-008/12

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

7°) Imputar la erogación al rubro y ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.